



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 14093

ARICA, 02 de Octubre de 2013.

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria de Febrero 2004
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 19.966 de Régimen de Garantías Explícitas en Salud, Septiembre 2004.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 15 del 2007 del Ministerio de Salud : Reglamento del Sistema de Acreditación para los prestadores Institucionales.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y sus modificaciones.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el siguiente Procedimiento corresponde a lo solicitado en la Pauta de acreditación de prestadores institucionales.
- b) Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

DECRETO:

APRUEBASE el Procedimiento de preparación y administración de medicamentos endovenosos para los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal de Arica, documento que a continuación se transcribe.

1. OBJETIVO

Establecer la metodología en la preparación y administración de soluciones y fármacos directamente al torrente sanguíneo, por medio de una vía venosa periférica, resguardando la seguridad del paciente y del personal que realiza el procedimiento de atención de Enfermería en los establecimientos del Departamento de Salud Municipal (DESAMU) Arica.

2. ALCANCE

Este procedimiento deberá ser aplicado cada vez que se realice la preparación y administración de soluciones y fármacos directamente al torrente sanguíneo, especialmente en las áreas de procedimientos y Servicio de atención primaria de urgencia (SAPU).

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
BLANCO ENCALADA N°255 – FONO 209581



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

3. RESPONSABILIDADES

- **Responsable ejecución:** *Médico tratante* es responsable de prescribir el medicamento y su vía de administración.
Enfermero, es responsable de administrar el medicamento según protocolo.
Sólo en caso de no encontrarse presente en el establecimiento el enfermero y proporcionada la prescripción médica del medicamento y su indicación de administración, esta actividad puede ser ejecutada por el *Técnico paramédico (Servicio de atención primaria de urgencia)*.
- **Responsable del monitoreo y evaluación:** *Enfermero encargado de IAAS* y *Enfermero encargado de servicios de apoyo clínico* son los responsables de observar la correcta ejecución del procedimiento.
- **Responsable de la supervisión y cumplimiento:** *Enfermero encargado IAAS* es responsable de informar a las unidades ante cualquier modificación a la versión del presente procedimiento.

4. DEFINICIONES

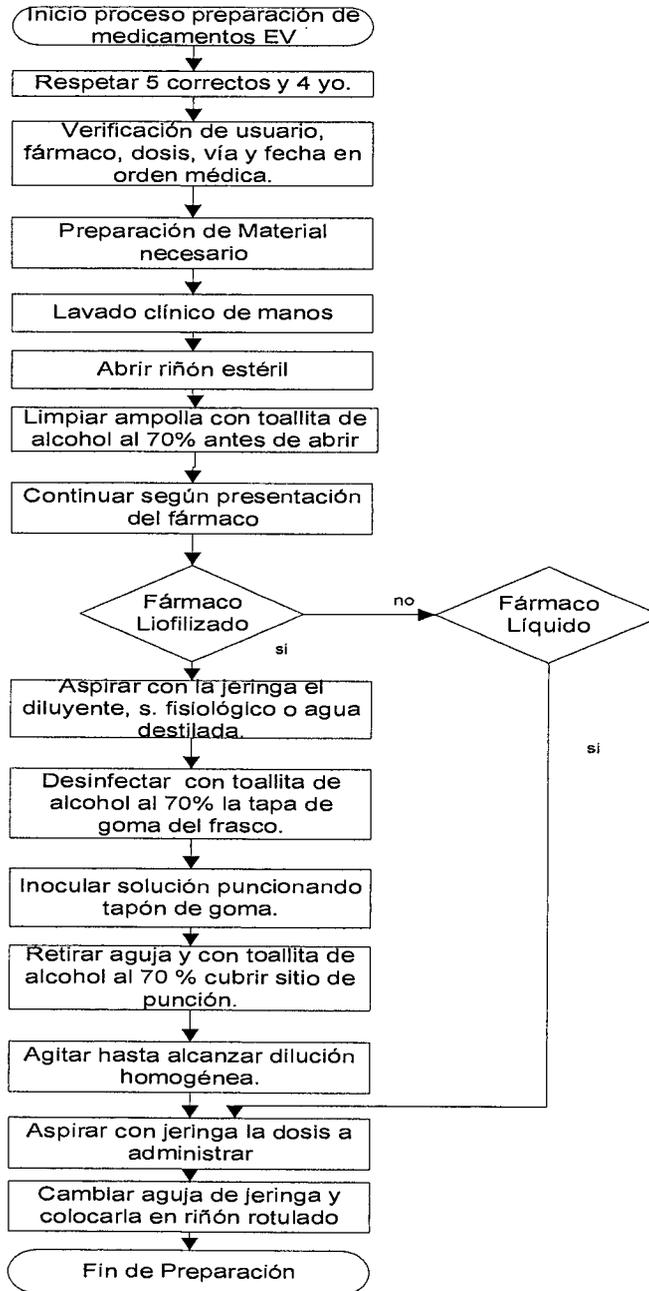
- **Administración de medicamentos por vía directa:** Administración de medicamento directamente en la vía venosa en forma de bolo, ya sea solo o diluido.
- **Administración de medicamentos Liofilizados:** Es un proceso en el que se congela el producto y posteriormente se introduce en una cámara de vacío para realizar la separación del agua por sublimación. De esta manera se elimina el agua desde el estado sólido al gaseoso del ambiente sin pasar por el estado líquido.
- **Infusión endovenosa:** Es la administración de sustancias líquidas directamente en una vena a través de una aguja o tubo (catéter) que se inserta en ésta, permitiendo el acceso inmediato al torrente sanguíneo para suministrar medicamentos. Puede ser intermitente o continua.
- **DESAMU:** Departamento de Salud Municipal.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

5. MODO OPERATIVO
5.1 DIAGRAMA DE FLUJO.

**PREPARACION DE MEDICAMENTOS
ENDOVENOSOS**

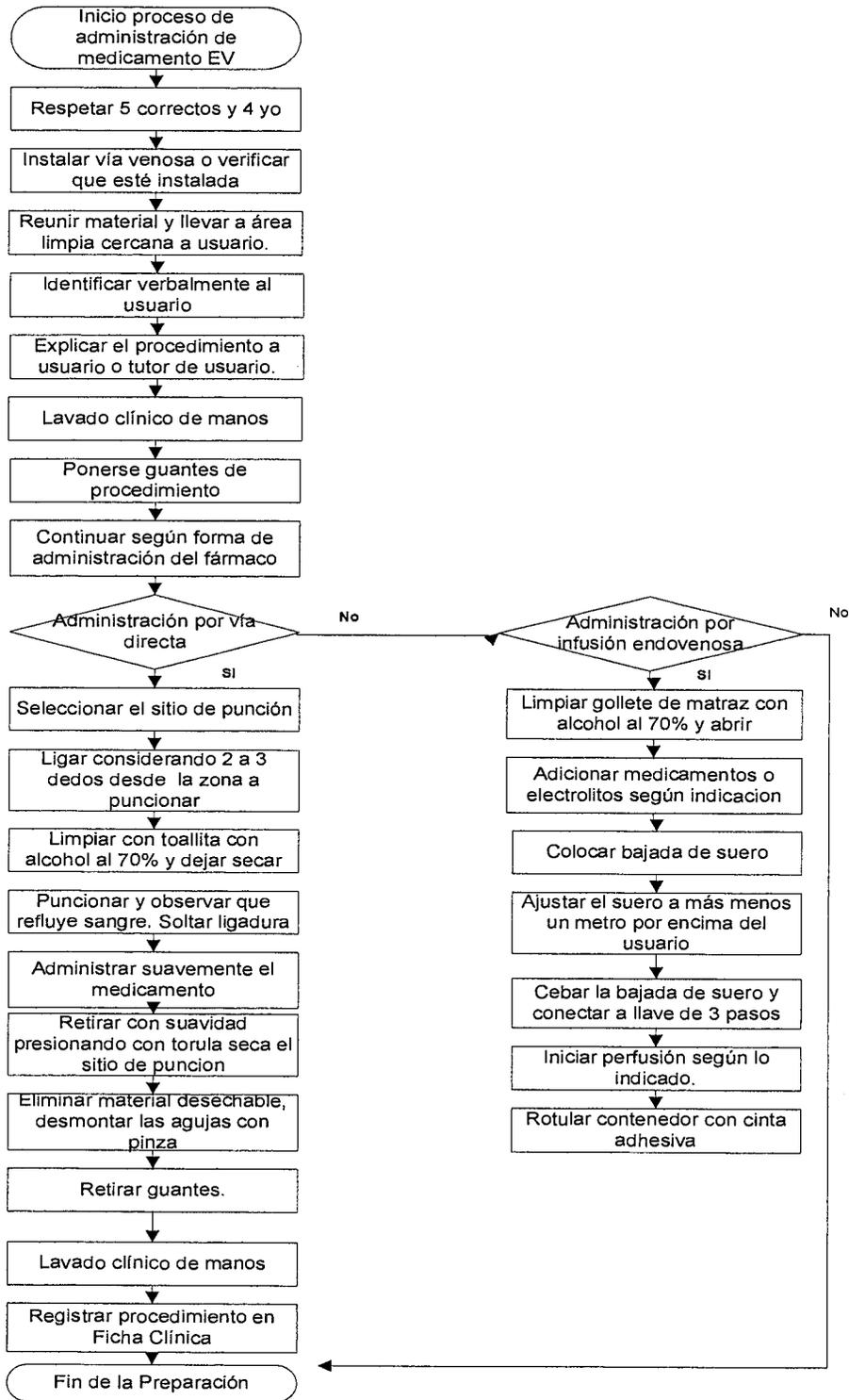


DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
BLANCO ENCALADA N°255 – FONO 209581



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Administración de Medicamentos Endovenosos



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
BLANCO ENCALADA N°255 – FONO 209581



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

5.2 DESARROLLO.

Generalidades.

- Todo medicamento de uso intravenoso debe prepararse con técnica aséptica.
- Al preparar y administrar medicamentos se deben respetar los "cinco correctos y cuatro yo" mencionados a continuación:
 - **Cinco correctos:**
 - ✓ Paciente correcto.
 - ✓ Medicamento correcto.
 - ✓ Dosis correcta.
 - ✓ Hora correcta.
 - ✓ Vía correcta.
 - **Cuatro yo:**
 - ✓ Yo preparo.
 - ✓ Yo administro.
 - ✓ Yo soy responsable.
 - ✓ Yo registro.
- En lo posible, no debe haber más de 2 personas en el lugar de preparación. Teniendo la precaución de no interrumpir, ni distraerse durante el proceso de preparación de medicamentos.
- Las soluciones y medicamentos deben ser revisados prolijamente buscando alteraciones, cambios de color, turbidez y partículas visibles.
- Se debe comprobar la vigencia de la solución de acuerdo a la fecha de expiración del fabricante.
- Si se encuentra cualquier alteración en el frasco o matraz debe ser devuelto de inmediato a la farmacia para la verificación de la serie correspondiente. No deben administrarse medicamentos o sueros que tengan sus etiquetas o envases deteriorados que no permita asegurar completamente la indemnidad y contenido.
- Los medicamentos de presentación en ampollas deben ser eliminados luego de abiertos.
- La persona que prepara el medicamento debe ser la que lo administre.
- No mezcle medicamentos entre sí, además verifique la compatibilidad del fármaco y la solución de infusión.
- No utilizar la misma aguja de preparación en la administración.
- La administración puede ser por Vía venosa directa o en infusión y la presentación del fármaco liofilizada o líquida.
- No administrar el medicamento si está vencido o la zona de punción está enrojecida, con aumento de volumen, etc.
- En la administración de medicamentos por vía venosa periférica se debe comprobar la permeabilidad antes de cada administración y se debe dejar la vía libre de restos de medicamentos antes de sellarla, lavando con suero fisiológico.
- Eliminar matraz y bajada de suero, luego de administrar el medicamento, no guardar ni dejar colgado.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Material Mínimo necesario.

- Riñón
- Jeringa con aguja
- Aguja
- Tórula
- Algodón
- Gasa Estéril
- Alcohol

Preparación.

Preparación de fármaco liofilizado.

- Verificación de paciente, fármaco, dosis, vía y fecha en orden médica.
- Preparación de material necesario, seleccionando jeringa y agujas adecuadas.
- Lavado clínico de manos.
- Abrir riñón estéril.
- Seleccionar jeringa de volumen adecuado al fármaco.
- Limpieza de ampolla con toallita de alcohol al 70 %, golpear contenido para transportar el líquido a la zona a aspirar.
- Envolver el gollete con gasa estéril para proteger dedos del operador y efectuar movimiento de palanca en zona identificada con punto donde se presiona con dedo pulgar.
- Tomando la ampolla de suero fisiológico con la mano no dominante, aspirar con jeringa solución diluyente, suero fisiológico según indicaciones del fármaco.
- Desinfectar la tapa de goma del frasco ampolla utilizando toallita de alcohol al 70 %.
- Inocular solución puncionando el tapón de goma con presión suave.
- Retirar la aguja y con toallita de alcohol al 70% cubrir sitio de punción y agitar enérgicamente hasta alcanzar dilución homogénea.
- Aspirar la dosis de la dilución a administrar al paciente.
- Cambiar la aguja y colocar en riñón estéril identificado con nombre y dos apellidos del paciente.

Preparación de fármaco líquido.

- Verificación de paciente, fármaco, dosis, vía y fecha en orden médica.
- Preparación de material.
- Lavado clínico de manos.
- Abrir riñón estéril.
- Seleccionar jeringa de volumen adecuado al fármaco.
- Limpieza de ampolla con toallita de alcohol al 70 %, golpear contenido para transportar el líquido a la zona a aspirar.
- Envolver el gollete con gasa estéril para proteger dedos del operador y efectuar movimiento de palanca en zona identificada con punto donde se presiona con dedo pulgar.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

- Tomando la ampolla en la mano no dominante, aspire con jeringa en la mano dominante hasta obtener la cantidad de medicamento indicada.
- Cambiar la aguja de la jeringa y colocar en riñón estéril identificado con nombre y dos apellidos del paciente.

Administración.

Administración de medicamentos por vía directa.

- El enfermero, deberá reunir los materiales necesarios y llevarlo al área limpia más cercana al paciente.
- Identificar verbalmente al paciente.
- Se explica el procedimiento al paciente y/o tutor si su condición lo permite, con palabras amables y entendibles.
- Lavado clínico de manos.
- Ponerse los guantes de procedimiento
- Lavar con agua y jabón líquido si se observa suciedad visible
- Seleccionar el sitio de punción, ligar a 2 o 3 dedos desde la zona a puncionar.
- Limpiar con toallita con alcohol al 70% y dejar secar.
- Puncionar (según técnica de punción intravenosa), al observar que refluye sangre soltar la ligadura y administrar suavemente el medicamento.
- Al terminar, retirar con suavidad presionando con tórula seca el sitio de punción.
- Eliminar material desechable, desmontando las agujas con pinza para eliminar con material cortopunzante de acuerdo a normas y derivar a área sucia lo reutilizable.
- Retiro de guantes.
- Lavado clínico de manos.
- Registro del procedimiento en ficha clínica.

Administración de medicamentos por infusión endovenosa.

- El enfermero, deberá reunir los materiales necesarios y llevarlo al área limpia más cercana al paciente.
- Identificar verbalmente al paciente.
- Se explica el procedimiento al paciente y/o tutor si su condición lo permite, con palabras amables y entendibles.
- Lavado clínico de manos.
- Limpiar el gollete del matraz con alcohol al 70%, dejar secar y cortar con tijera estéril o descontaminada con antiséptico o girar manualmente el gollete según corresponda.
- Vaciar el contenido del matraz de acuerdo al contenido a usar (en caso necesario).
- Si hay indicación de adicionar electrolitos o medicamentos al matraz agregarlos en ese momento.
- Colocar la bajada de suero, retirando la tapa de la espiga e introduciéndola por el punto de la inserción de la bolsa o botella.
- Ajustar el suero de forma que el contenedor quede suspendido a un metro más menos por encima de la cabeza del paciente.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

- Cebiar la bajada de suero, retirando la tapa protectora. Abrir la llave de la bajada y dejar que corra la solución por todo el tubo si es necesario para ayudar al desplazamiento de las burbujas. Mantener la esterilidad del extremo del tubo y de la tapa durante este paso.
- Volver a cerrar la llave y colocar de nuevo la tapa en el extremo del tubo. Mantener la técnica estéril.
- Para conectar a llave de tres pasos, se debe cerrar la llave, sacar una de las tapas y conectar el extremo de la bajada con esta entrada.
- Abrir la llave de la bajada o bureta e iniciar la perfusión.
- Instalación de vía venosa según normas técnicas vigentes.
- Se debe calcular las gotas por minutos, según la cantidad indicada en ml con la siguiente fórmula:

Cálculo de número de gotas por minuto
ml/hr : Volumen a pasar /Nº de horas
Gotas por Minuto: (Volumen a pasar/ Nº de horas) /3

- Una vez calculada las gotas por minuto a pasar, se deben regular con la llave del cuentagotas.
- Escribir sobre el contenedor con una cinta adhesiva, incluyendo:
 - Fecha.
 - Hora de inicio.
 - Hora pronosticada de término.
 - Nombre del responsable que lo preparó.
 - Nombre de la solución y cantidad (En caso de medicamentos, nombre del medicamento, mg o ml en los que fue diluidos)
 - Velocidad de infusión (ml/hr o gotas por minuto.)
- Lavado clínico de manos.
- Registro de procedimiento en ficha clínica.

6. REGISTROS

<i>Nombre del registro</i>	<i>Ficha Clínica.</i>
<i>Llenado</i>	<i>Profesional que administra medicamento.</i>
<i>Acceso</i>	<i>Profesionales autorizados al Acceso de ficha clínica.</i>
<i>Almacenamiento</i>	<i>15 años.</i>



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

7. REFERENCIAS

- Instructivo administración de medicamentos por vía intravenosa, Hospital Dr. J. Noé Crevani, 2011.

8. INDICADORES

No aplica.

9. ANEXOS

No aplica

10. DISTRIBUCION

- Dirección del Establecimiento de Salud.
- Coordinador técnico del Establecimiento de Salud.
- Encargado de Unidad Rural.
- Encargado de Servicio de Atención Primaria de Urgencia.
- Encargado de calidad DESAMU.
- Encargado de calidad del establecimiento de Salud.
- Encargado IAAS establecimiento de Salud.
- Enfermero encargado de servicios de apoyo clínico.

11. REGISTRO DE CAMBIOS

No aplica.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio el Departamento de Salud Municipal y Contraloría Municipal para los trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ FN/CCG/EGM/jjr.

Distribución:

- Contraloría Municipal
- Secretaria Municipal
- DESAMU
- Archivo

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
BLANCO ENCALADA N°255 – FONOS 209581